

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DE EMULISAN SAU, RELATIVA A LAS CONVOCATORIAS PÚBLICAS DE EMPLEO LABORAL TEMPORAL PARA LA CONTRATACIÓN DE 7 CONDUCTORES Y 29 PEONES DE LIMPIEZA. LISTADO DEFINITIVO.

D. LEONARDO MUÑOZ PEREZ, en nombre y representación de la Empresa Municipal de Limpieza, Mantenimiento de jardines, playas y R.S.U. (EMULISAN,S.A), Sociedad Anónima de carácter unipersonal, de capital íntegramente municipal, con domicilio en esta ciudad, en Cuesta de Belén, s/n y provista de C.I.F. núm. A-11568268; constituida en virtud de escritura autorizada por el Notario de esta ciudad, Don Antonio Pérez-Beyto Abad, el día 5 de noviembre de 2002, con el núm. 1008 de protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Cádiz, al tomo 1556, folio 65, sección 8 hoja CA-23524, inscripción 1ª; **en calidad de Director-Gerente**, con poder notarial otorgado ante la Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, D.ª María Inmaculada Benítez González, con núm. de protocolo 5 de fecha 3 de enero de 2018, e inscrito en el Registro Mercantil de Cádiz, en fecha 13 de febrero de 2018, Tomo: 2047, Libro: 0, Folio: 209, Sección: 8, Hoja: CA-23524, inscripción o anotación: 38 otorgado por el **Vicepresidente y Consejero Delegado** en uso de las facultades delegadas en virtud de nombramiento por acuerdo adoptado del Consejo de Administración celebrado el día 26 de Agosto de 2015 y elevado a público el día 8 de Septiembre de 2015 ante la Notario de Ilustre Colegio de Sevilla, D.ª María Inmaculada Benítez González, con núm. de protocolo 675 e inscrito en el Registro Mercantil de Cádiz,

En relación a las bases para las convocatorias públicas que regirán la contratación laboral temporal de siete (7) conductores y veintinueve peones de limpieza para ser destinado al serbio de Emulisan, [BOP Cádiz N° 11, de 13 de junio de 2022].

RESUELVE

PRIMERO.- Desestimar, a propuesta del órgano de selección, las alegaciones presentadas por:

Don Leopoldo Guisado Viejo, mediante escrito de fecha 26 de junio de 2022, sobre su baremación, siendo ésta la correcta según las bases publicadas, aparte de que no ha alegado ni ha aportado más documentación acreditativa (contratos o certificados de empresa) que lleve al órgano de evaluación o a los asesores técnicos a cambiar de parecer.

Doña Estefanía Pina López, mediante escrito de fecha 27 de junio de 2022, sobre su baremación, siendo ésta la correcta según las bases publicadas, aparte de que no ha alegado ni ha aportado más documentación acreditativa (contratos o certificados de empresa) que lleve al órgano de evaluación o a los asesores técnicos a cambiar de parecer.

Don Juan Jesús Cuevas Jiménez, mediante escrito de fecha 27 de junio de 2022, sobre su baremación, siendo ésta la correcta según las bases publicadas, aparte de que no ha alegado ni ha aportado más documentación acreditativa (contratos o certificados de empresa) que lleve al órgano de evaluación o a los asesores técnicos a cambiar de parecer.

Doña Anais Ruiz Camacho, mediante escrito de fecha 28 de junio de 2022, sobre su baremación, siendo ésta la correcta según las bases publicadas, aparte de que no ha alegado ni ha aportado más documentación acreditativa (contratos o certificados de empresa) que lleve al órgano de evaluación o a los asesores técnicos a cambiar de parecer.

Doña Rocío Rodríguez Martínez, mediante escrito de fecha 28 de junio de 2022, sobre su baremación, siendo ésta la correcta según las bases publicadas, aparte de que no ha alegado

ni ha aportado más documentación acreditativa (contratos o certificados de empresa) que lleve al órgano de evaluación o a los asesores técnicos a cambiar de parecer.

Don Cristófer Alba González, mediante escrito de fecha 28 de junio de 2022, sobre su baremación, siendo ésta la correcta según las bases publicadas, aparte de que no ha alegado ni ha aportado más documentación acreditativa (contratos o certificados de empresa) que lleve al órgano de evaluación o a los asesores técnicos a cambiar de parecer.

Don Manuel Gil Romero, mediante escrito de fecha 27 de junio de 2022, sobre su baremación, siendo ésta la correcta según las bases publicadas, aparte de que no ha alegado ni ha aportado más documentación acreditativa (contratos o certificados de empresa) que lleve al órgano de evaluación o a los asesores técnicos a cambiar de parecer.

Don Alberto Sánchez Camacho, mediante escrito de fecha 27 de junio de 2022, sobre su baremación, siendo ésta la correcta según las bases publicadas, aparte de que no ha alegado ni ha aportado más documentación acreditativa (contratos o certificados de empresa) que lleve al órgano de evaluación o a los asesores técnicos a cambiar de parecer.

Don Antonio Barrios Garrido, mediante escrito de fecha 27 de junio de 2022, sobre su baremación, siendo ésta la correcta según las bases publicadas, aparte de que no ha alegado ni ha aportado más documentación acreditativa (contratos o certificados de empresa) que lleve al órgano de evaluación o a los asesores técnicos a cambiar de parecer.

Doña María del Carmen Solís del Ojo, mediante escrito de fecha 28 de junio de 2022, sobre su baremación, siendo ésta la correcta según las bases publicadas, aparte de que no ha alegado ni ha aportado más documentación acreditativa (contratos o certificados de empresa) que lleve al órgano de evaluación o a los asesores técnicos a cambiar de parecer.

Don Antonio Buzón Moreno, mediante escrito de fecha 28 de junio de 2022, sobre su baremación, siendo ésta la correcta según las bases publicadas, aparte de que no ha alegado ni ha aportado más documentación acreditativa (contratos o certificados de empresa) que lleve al órgano de evaluación o a los asesores técnicos a cambiar de parecer.

Don Francisco Javier Castellano Maestre, mediante escrito de fecha 27 de junio de 2022, sobre su baremación, en relación con su candidatura como peón, siendo ésta la correcta según las bases publicadas, aparte de que no ha alegado ni ha aportado más documentación acreditativa (contratos o certificados de empresa) que lleve al órgano de evaluación o a los asesores técnicos a cambiar de parecer.

Don José Manuel Ibáñez Romero, mediante escrito de fecha 28 de junio de 2022, sobre su baremación, en relación con su candidatura como peón y conductor, siendo ésta la correcta según las bases publicadas, aparte de que no ha alegado ni ha aportado más documentación acreditativa (justificantes de rechazo de email o de presentación del mismo, contratos o certificados de empresa) que lleve al órgano de evaluación o a los asesores técnicos a cambiar de parecer.

Don Francisco Javier Millán Ortega, mediante escrito de fecha 27 de junio de 2022, sobre su baremación, siendo ésta la correcta según las bases publicadas, aparte de que no ha alegado ni ha aportado más documentación acreditativa que lleve al órgano de evaluación o a los asesores técnicos a cambiar de parecer en cuanto a su experiencia en limpieza viaria en el sector privado.

Don Manuel Cordero Dorado, mediante escrito de fecha 28 de junio de 2022, sobre su baremación, en relación con su candidatura como peón y conductor, siendo ésta la correcta según las bases publicadas, aparte de que no ha alegado ni ha aportado más documentación acreditativa (contratos o certificados de empresa) que lleve al órgano de evaluación o a los asesores técnicos a cambiar de parecer en cuanto a su experiencia en limpieza viaria en el sector privado.



Don Juan Manuel Gómez Rodríguez, mediante escrito de fecha 28 de junio de 2022, sobre su baremación, en relación con su candidatura como peón y conductor, siendo ésta la correcta según las bases publicadas, aparte de que no ha alegado ni ha aportado más documentación acreditativa (contratos o certificados de empresa) que lleve al órgano de evaluación o a los asesores técnicos a cambiar de parecer en cuanto a su experiencia en limpieza viaria en el sector privado.

Doña María Carmen Parejo Harana, mediante escrito de fecha 28 de junio de 2022, sobre su baremación, siendo ésta la correcta según las bases publicadas, aparte de que no ha alegado ni ha aportado más documentación acreditativa (contratos o certificados de empresa) que lleve al órgano de evaluación o a los asesores técnicos a cambiar de parecer.

Doña Ana María Pérez García, mediante escrito de fecha 28 de junio de 2022, sobre su baremación, siendo ésta la correcta según las bases publicadas, aparte de que no ha alegado ni ha aportado más documentación acreditativa (contratos o certificados de empresa) que lleve al órgano de evaluación o a los asesores técnicos a cambiar de parecer.

Don Jesús Cuevas Rodríguez, mediante escrito de fecha 28 de junio de 2022, sobre su baremación, siendo ésta la correcta según las bases publicadas, aparte de que no ha alegado ni ha aportado más documentación acreditativa (contratos o certificados de empresa) que lleve al órgano de evaluación o a los asesores técnicos a cambiar de parecer.

Don Manuel Orcha Rivera, mediante escrito de fecha 28 de junio de 2022, sobre su baremación, en relación con la efectuada para su candidatura como conductor, siendo ésta la correcta según las bases publicadas, aparte de que no ha alegado ni ha aportado más documentación acreditativa (contratos o certificados de empresa) que lleve al órgano de evaluación o a los asesores técnicos a cambiar de parecer.

Don José Ángel Valvo Díaz, mediante escrito de fecha 28 de junio de 2022, sobre su baremación, siendo ésta la correcta según las bases publicadas, aparte de que no ha alegado ni ha aportado más documentación acreditativa (contratos o certificados de empresa) que lleve al órgano de evaluación o a los asesores técnicos a cambiar de parecer.

Doña Diana Castro Llovet, mediante escrito de fecha 27 de junio de 2022, sobre su no inclusión en las listas al presentarse fuera de plazo o no presentar la solicitud en tiempo y forma. Todo ello a través de la dirección de email que se habilitó con carácter extraordinario (emulisanlucardebarrameda@gmail.com) y que se publicó en la página web del Ayuntamiento el pasado día 20 de junio para que se presentaran entre los días 20 y 21 de junio las solicitudes que no pudieron presentarse hasta el sábado 18 de junio.

Doña Amalia Román Guisado, mediante escrito de fecha 27 de junio de 2022, sobre su no inclusión en las listas al presentarse fuera de plazo o no presentar la solicitud en tiempo y forma. Todo ello a través de la dirección de email que se habilitó con carácter extraordinario (emulisanlucardebarrameda@gmail.com) y que se publicó en la página web del Ayuntamiento el pasado día 20 de junio para que se presentaran entre los días 20 y 21 de junio las solicitudes que no pudieron presentarse hasta el sábado 18 de junio.

Don Alberto Vega Benítez, mediante escrito de fecha 27 de junio de 2022, sobre su no inclusión en las listas al presentarse fuera de plazo o no presentar la solicitud en tiempo y forma. Todo ello a través de la dirección de email que se habilitó con carácter extraordinario (emulisanlucardebarrameda@gmail.com) y que se publicó en la página web del Ayuntamiento el pasado día 20 de junio para que se presentaran entre los días 20 y 21 de junio las solicitudes que no pudieron presentarse hasta el sábado 18 de junio.

Don José Antonio Partida Sánchez, mediante escrito de fecha 28 de junio de 2022, sobre su no inclusión en las listas al presentarse fuera de plazo o no presentar la solicitud en tiempo y forma. Todo ello a través de la dirección de email que se habilitó con carácter

extraordinario (emulisanlucardebarrameda@gmail.com) y que se publicó en la página web del Ayuntamiento el pasado día 20 de junio para que se presentaran entre los días 20 y 21 de junio las solicitudes que no pudieron presentarse hasta el sábado 18 de junio.

Don Damián Rivero Rodríguez, mediante escrito de fecha 27 de junio de 2022, sobre su no inclusión en las listas al presentarse fuera de plazo o no presentar la solicitud en tiempo y forma. Todo ello a través de la dirección de email que se habilitó con carácter extraordinario (emulisanlucardebarrameda@gmail.com) y que se publicó en la página web del Ayuntamiento el pasado día 20 de junio para que se presentaran entre los días 20 y 21 de junio las solicitudes que no pudieron presentarse hasta el sábado 18 de junio.

Doña Almudena Pérez Durán, mediante escrito de fecha 26 de junio de 2022, sobre su no inclusión en las listas al presentarse fuera de plazo o no presentar la solicitud en tiempo y forma. Todo ello a través de la dirección de email que se habilitó con carácter extraordinario (emulisanlucardebarrameda@gmail.com) y que se publicó en la página web del Ayuntamiento el pasado día 20 de junio para que se presentaran entre los días 20 y 21 de junio las solicitudes que no pudieron presentarse hasta el sábado 18 de junio.

Doña Jennifer Sosa Sánchez, mediante escrito de fecha 26 de junio de 2022, sobre su no inclusión en las listas al presentarse fuera de plazo o no presentar la solicitud en tiempo y forma. Todo ello a través de la dirección de email que se habilitó con carácter extraordinario (emulisanlucardebarrameda@gmail.com) y que se publicó en la página web del Ayuntamiento el pasado día 20 de junio para que se presentaran entre los días 20 y 21 de junio las solicitudes que no pudieron presentarse hasta el sábado 18 de junio.

Doña Sandra Alonso Caballero, mediante escrito de fecha 28 de junio de 2022, sobre su no inclusión en las listas al presentarse fuera de plazo o no presentar la solicitud en tiempo y forma. Todo ello a través de la dirección de email que se habilitó con carácter extraordinario (emulisanlucardebarrameda@gmail.com) y que se publicó en la página web del Ayuntamiento el pasado día 20 de junio para que se presentaran entre los días 20 y 21 de junio las solicitudes que no pudieron presentarse hasta el sábado 18 de junio.

Don Daniel Pascual Romero, mediante escrito de fecha 28 de junio de 2022, sobre su no inclusión en las listas al presentarse fuera de plazo o no presentar la solicitud en tiempo y forma. Todo ello a través de la dirección de email que se habilitó con carácter extraordinario (emulisanlucardebarrameda@gmail.com) y que se publicó en la página web del Ayuntamiento el pasado día 20 de junio para que se presentaran entre los días 20 y 21 de junio las solicitudes que no pudieron presentarse hasta el sábado 18 de junio.

Doña Paula Padilla Muñoz, mediante escrito de fecha 28 de junio de 2022, sobre su no inclusión en las listas al presentarse fuera de plazo o no presentar la solicitud en tiempo y forma. Todo ello a través de la dirección de email que se habilitó con carácter extraordinario (emulisanlucardebarrameda@gmail.com) y que se publicó en la página web del Ayuntamiento el pasado día 20 de junio para que se presentaran entre los días 20 y 21 de junio las solicitudes que no pudieron presentarse hasta el sábado 18 de junio.

SEGUNDO.- Estimar, a propuesta del órgano de selección, las alegaciones presentadas por:

Don Luis Pérez Raposo, mediante escrito de fecha 27 de junio de 2022, sobre error en su baremación, siendo el mismo subsanable, y habiendo alegado y aportado la documentación oportuna, se admite el mismo baremándose su candidatura con 10,00 puntos.

Doña Caridad Vital Ruiz, mediante escrito de fecha 27 de junio de 2022, sobre error en su baremación, siendo el mismo subsanable, y habiendo alegado y aportado la documentación oportuna, se admite el mismo baremándose su candidatura con 14,20 puntos.



Don Francisco Alejandro Romero Rodríguez, mediante escrito de fecha 27 de junio de 2022, sobre error en su baremación, siendo el mismo subsanable, y habiendo alegado y aportado la documentación oportuna, se admite el mismo baremándose su candidatura con 12,80 puntos.

Don José Antonio Raposo Montaña, mediante escrito de fecha 28 de junio de 2022, sobre error en su baremación, siendo el mismo subsanable, y habiendo alegado y aportado la documentación oportuna, se admite el mismo baremándose su candidatura con 0,60 puntos.

Doña María Isabel López Silva, mediante escrito de fecha 28 de junio de 2022, sobre error en su baremación, siendo el mismo subsanable, y habiendo alegado y aportado la documentación oportuna, se admite el mismo baremándose su candidatura con 3,20 puntos.

Don Adrián Bernal Vega, mediante escrito de fecha 27 de junio de 2022, sobre error en su baremación, siendo el mismo subsanable, y habiendo alegado y aportado la documentación oportuna, se admite el mismo baremándose su candidatura con 2,00 puntos

Don Francisco Rodríguez Corrales, mediante escrito de fecha 27 de junio de 2022, sobre error en su baremación, siendo el mismo subsanable, y habiendo alegado y aportado la documentación oportuna, se admite el mismo baremándose su candidatura con 1,00 punto.

Don Juan Jesús Sarmiento López, mediante escrito de fecha 28 de junio de 2022, sobre error en su baremación, siendo el mismo subsanable, y habiendo alegado y aportado la documentación oportuna, se admite el mismo baremándose su candidatura con 0,60 puntos.

Don Rafael Franco Cotán, mediante escrito de fecha 27 de junio de 2022, sobre error en su baremación, siendo el mismo subsanable, y habiendo alegado y aportado la documentación oportuna, se admite el mismo baremándose su candidatura con 14,50 puntos.

Don Antonio Jesús Guisado Viejo, mediante escrito de fecha 27 de junio de 2022, sobre error en su baremación, siendo el mismo subsanable, y habiendo alegado y aportado la documentación oportuna, se admite el mismo baremándose su candidatura con 11,80 puntos.

Don Francisco Javier Castellano Maestre, mediante escrito de fecha 27 de junio de 2022, sobre error en su baremación, en relación con la efectuada para su candidatura como conductor, siendo el mismo subsanable, y habiendo alegado y aportado la documentación oportuna, se admite el mismo baremándose su candidatura con 5,40 puntos.

Don Manuel Orcha Rivera, mediante escrito de fecha 28 de junio de 2022, sobre error en su baremación, en relación con la efectuada para su candidatura como peón, siendo el mismo subsanable, y habiendo alegado y aportado la documentación oportuna, se admite el mismo baremándose su candidatura con 4,40 puntos.

Don Abraham Valencia López, mediante escrito de fecha 28 de junio de 2022, sobre error en su baremación, siendo el mismo subsanable, y habiendo alegado y aportado la documentación oportuna, se admite el mismo baremándose su candidatura con 14,70 puntos.

Don Miguel Ángel Vivas Ocaña, mediante escrito de fecha 28 de junio de 2022, sobre error en su baremación, siendo el mismo subsanable, y habiendo alegado y aportado la documentación oportuna, se admite el mismo baremándose su candidatura con 4,70 puntos.

Don José Mateos Humanes, mediante escrito de fecha 28 de junio de 2022, sobre error en su baremación, siendo el mismo subsanable, y habiendo alegado y aportado la documentación oportuna, se admite el mismo baremándose su candidatura con 3,10 puntos.

Don Antonio Bazán Márquez, mediante escrito de fecha 28 de junio de 2022, sobre error en su baremación, siendo el mismo subsanable, y habiendo alegado y aportado la documentación oportuna, se admite el mismo baremándose su candidatura con 4,40 puntos.

Don Manuel Becerra Galán, mediante escrito de fecha 28 de junio de 2022, sobre error en su baremación, siendo el mismo subsanable, y habiendo alegado y aportado la documentación oportuna, se admite el mismo baremándose su candidatura con 7,00 puntos.

Don Rafael Sánchez García, mediante escrito de fecha 27 de junio de 2022, sobre error en su baremación, siendo el mismo subsanable, y habiendo alegado y aportado la documentación oportuna, se admite el mismo baremándose su candidatura con 3,10 puntos.

Don Francisco Javier Castellano Maestre, mediante escrito de fecha 27 de junio de 2022, sobre error en su baremación, siendo el mismo subsanable, y habiendo alegado y aportado la documentación oportuna, se admite el mismo baremándose su candidatura con 5,40 puntos.

TERCERO.- Aprobar el listado definitivo de los aspirantes que, a continuación, se relaciona, con detalle de admitidos y excluidos, y puntuación obtenida tras la baremación de la experiencia laboral y la formación complementaria, conforme a lo establecido en el apartado quinto de las bases de ambas convocatorias:

Listado definitivo de conductores:

1	MEDRANO	ROMERO	FELIX	15	4	19
2	SOLIS	DIAZ	JUAN JESUS	13,3	4	17,3
3	GONZALEZ	GONZALEZ	JUAN	15	2	17
4	AGUILAR	GALLEGO	MANUEL JESUS	12,6	4	16,6
5	MOREIRA	LOPEZ	JOSE MANUEL	11,9	2	13,9
6	VIDAL	PALACIOS	VICTOR MANUEL	7,2	3	10,2
7	ENRIQUEZ	GOMEZ	ESTEBAN	7,7	2	9,7
8	CUEVAS	GUTIERREZ	JUAN ANTONIO	4,9	4	8,9
9	RODRIGUEZ	GARCIA	JOSE	8,7	0	8,7
10	ALCON	GUISADO	RAFAEL	4,1	4	8,1
11	DIAZ	RACERO	JUAN MANUEL	4,1	4	8,1
12	AROCHA	HIDALGO	ADRIAN	3,5	4	7,5
13	POZO	CAMACHO	JUAN MANUEL	3,5	4	7,5
14	MILLAN	ORTEGA	FRANCISCO JAVIER	3,3	4	7,3
15	GOMEZ	RODRIGUEZ	JUAN MANUEL	7,2	0	7,2
16	MORENO	PEREZ	ANTONIO	7	0	7
17	BECERRA	GALAN	MANUEL	5	2	7
18	BUZON	ORCHA	MANUEL	6,3	0	6,3
19	HERNANDEZ	GONZALEZ	FRANCISCO JOSE	4,2	2	6,2
20	CORDERO	DORADO	MANUEL	5,1	1	6,1
21	CABRERA	PIZARRO	ADORACION	1,7	4	5,7
22	CASTELLANO	MAESTRE	FRANCISCO JAVIER	1,4	4	5,4
23	FERNANDEZ	RAMOS	JUAN	3,5	1	4,5
24	MARTIN ARROYO	FLORIDO	SERGIO	0,4	4	4,4
25	CORBALAN	RUIZ	MIGUEL ANGEL	0	4	4
26	RUIZ	LOPEZ	DIEGO JOSE	0,2	3	3,2
27	BAREA	HERNANDEZ	MANUEL JESUS	3,1	0	3,1
28	CARRASCO	RODRIGUEZ	JUAN MANUEL	0,9	2	2,9
29	REYES	GARCI	OSCAR	1,3	1	2,3



30	GUISADO	VIEJO	LEOPOLDO	0	2	2
31	MARISCAL	RUIZ	JOSE MANUEL	0	2	2
32	CAMACHO	PARRALO	ANTONIO	0,6	1	1,6
33	MORALES	CORDERO	DIEGO	1,5	0	1,5
34	ORCHA	RIVERA	MANUEL	0,4	1	1,4
35	DOMINGUEZ	SANCHEZ	TOMAS	1,2	0	1,2
36	BLANCO	TORO	FRANCISCO JOSE	0	1	1
37	FERNANDEZ	RODRIGUEZ	JUAN	0	1	1
38	GALAN	NAVARRO	ABEL	0	1	1
39	GALLARDO	ARAGON	PEDRO	0	1	1
40	MENDOZA	MARIN	RAQUEL	0	1	1
41	ROMERO	GARCIA	MARCO ANTONIO	0	1	1
42	GALLEGO	ROMAN	JUAN MANUEL	0,9	0	0,9
43	ROSA	ROMERO	ANTONIO	0,8	0	0,8
44	MARQUEZ	HORRILLO	JUAN MIGUEL	0,7	0	0,7
45	GARCIA	LLANERA	JOSE MANUEL	0,4	0	0,4
46	MOLINA	RAMOS	FLORENTINO	0,3	0	0,3
47	RUIZ	LOPEZ	DIEGO JOSE	0,2	0	0,2
48	DIAZ	GALAN	ANTONIO ANDRES	0,1	0	0,1
49	INFANTE	LOPEZ	JUAN ANTONIO	0,1	0	0,1
50	BAZAN	MARQUEZ	ANTONIO	0	0	0
51	CALVO	DIAZ	JOSE ANGEL	0	0	0
52	CARRERA	DIEZ	JESUS IGNACIO	0	0	0
53	DAZA	ALVAREZ	RAUL	0	0	0
54	FERNANDEZ	AGUILAR	FERNANDO	0	0	0
55	GANAZA	SALCEDO	JOSE ANTONIO	0	0	0
56	GARCIA	MARTOS	JOSE ANTONIO	0	0	0
57	GARCIA	GARCIA	MIGUEL ANGEL	0	0	0
58	GARCIA	NEVA	MANUEL	0	0	0
59	GUARDIOLA	BARBE	ESPERANZA	0	0	0
60	GUISADO	ROLDAN	AGUSTIN	0	0	0
61	GUTIERREZ	VEGA	ANGELES	0	0	0
62	JEREZ	MARTIN	JOSE ANTONIO	0	0	0
63	JIMENEZ	GARCIA	ANTONIO MANUEL	0	0	0
64	LAGOMAZZINI	VIDAL	MIGUEL ANGEL	0	0	0
65	LOPEZ	SIERRA	FELISA	0	0	0
66	LORENZO	MELLANO	SARA	0	0	0
67	MACIAS	MONGE	ORLANDO	0	0	0
68	MAYA	MORENO	ANTONIA	0	0	0
69	MEJIAS	RODRIGUEZ	JOSE	0	0	0
70	NUÑEZ	DE LOS REYES	JUAN MANUEL	0	0	0
71	ORTEGA	MAGAN	JOSE ANTONIO	0	0	0
72	PARRA	ENCINAS	MIGUEL ANGEL	0	0	0
73	PAZOS	RODRIGUEZ	JOSE	0	0	0
74	RODRIGUEZ	CASTRO	BALDOMERO V.	0	0	0
75	RODRIGUEZ	CUEVAS	JUAN ANTONIO	0	0	0

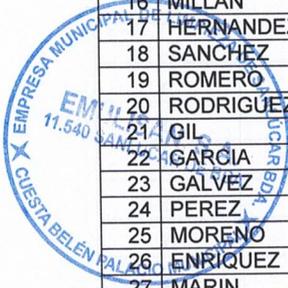




76	RODRIGUEZ	GOMEZ	MARIANO	0	0	0
77	RODRIGUEZ	BARROSO	JOSE ANTONIO	0	0	0
78	RODRIGUEZ	TORRES	CAYETANO	0	0	0
79	SANCHEZ	FERNANDEZ	ADRIAN	0	0	0
80	SANCHEZ	MARIN	JOSE LUIS	0	0	0
81	GALAN	NAVARRO	ABEL	0	0	0

Listado definitivo de peones de limpieza:

1	POZO	CAMACHO	JUAN MANUEL	16,4	7	23,4
2	AGUILAR	GALLEGO	MANUEL JESUS	16,1	6	22,1
3	AROCHA	HIDALGO	ADRIAN	15	6	21
4	MEDRANO	ROMERO	FELIX	15	6	21
5	SOLIS	SOLIS	RAFAEL	16	5	21
6	CUEVAS	GUTIERREZ	JUAN ANTONIO	15,1	5	20,1
7	SOLIS	DIAZ	JUAN JESUS	15	5	20
8	ROMERO	GARCIA	MARCO ANTONIO	14,7	5	19,7
9	CORBALAN	RUIZ	MIGUEL ANGEL	12,3	7	19,3
10	MOREIRA	LOPEZ	JOSE MANUEL	15,1	4	19,1
11	GONZALEZ	GONZALEZ	JUAN	15	4	19
12	LOPEZ	GONZALEZ	FERNANDO	16,5	2	18,5
13	ALCANTARA	SALLAGO	MARIANO	17,1	1	18,1
14	BUZON	ORCHA	MANUEL	14,7	3	17,7
15	RODRIGUEZ	GARCIA	JOSE	14,7	3	17,7
16	MILLAN	ORTEGA	FRANCISCO JAVIER	10,3	7	17,3
17	HERNANDEZ	GONZALEZ	FRANCISCO JOSE	11,2	6	17,2
18	SANCHEZ	CAMACHO	ALBERTO	11,9	5	16,9
19	ROMERO	BENJUMEA	JOSE MIGUEL	15,8	1	16,8
20	RODRIGUEZ	ROMERO	MARIA ANGELES	15,4	1	16,4
21	GIL	ROMERO	MANUEL	11,3	5	16,3
22	GARCIA	BUZON	DEVORA	13,2	3	16,2
23	GALVEZ	PECHO	ROCIO	15	1	16
24	PEREZ	MARIN	MANUEL	15	1	16
25	MORENO	PEREZ	ANTONIO	11,9	4	15,9
26	ENRIQUEZ	GOMEZ	ESTEBAN	9,8	6	15,8
27	MARIN	ROMERO	ANTONIO	12,4	3	15,4
28	CORDERO	MIRANDA	JOSE	15	0	15
29	DURAN	CASTELLANO	DAVID	15	0	15
30	DOMENECH	RODRIGUEZ	EDUARDO	14,9	0	14,9
31	SANCHEZ	GONZALEZ	ANTONIO	11,9	3	14,9
32	VALENCIA	LOPEZ	ABRAHAN	12,7	2	14,7
33	FRANCO	COTAN	JUAN RAFAEL	13,5	1	14,5
34	VITAL	RUIZ	CARIDAD	12,2	2	14,2
35	GOMEZ	RODRIGUEZ	JUAN MANUEL	10,7	3	13,7
36	ALCON	GUISADO	RAFAEL	8,3	5	13,3
37	GONZALEZ	SILVA	ANTONIO	12,3	1	13,3
38	PAZOS	RODRIGUEZ	JOSE	9,8	3	12,8
39	ROMERO	RODRIGUEZ	FRANCISCO ALEJANDRO	9,8	3	12,8
40	MORENO	GORDILLO	MANUEL	12,6	0	12,6
41	BECERRA	GALAN	MANUEL	5	7	12
42	PEREZ	RAPOSO	LUIS	7	5	12
43	ALBA	GONZALEZ	CRISTOFER	9,8	2	11,8
44	BUZON	MORENO	ANTONIO	9,8	2	11,8
45	CABRERA	PIZARRO	ADORACION	4,8	7	11,8
46	GUISADO	VIEJO	ANTONIO JESUS	9,8	2	11,8
47	CASTELLANO	MAESTRE	FRANCISCO JAVIER	4,6	7	11,6
48	CADENA	HERMOSO	SABINA	11,2	0	11,2
49	MARQUEZ	DE LA ROSA	SERGIO	10	1	11
50	CORDERO	DORADO	MANUEL	7,8	3	10,8
51	AMATE	ESPINAR	ANTONIO	10,2	0	10,2
52	VIEJO	LOPEZ	ANGELA MARIA	9	1	10
53	LOPEZ	ROLDAN	LUIS	9,8	0	9,8
54	CUADRADO	RAMIREZ	JOSE MANUEL	7,6	2	9,6
55	RIVERO	ARILLO	FRANCISCO	8,3	1	9,3





56	DIAZ	RACERO	JUAN MANUEL	4	5	9
57	GARCIA	AHUMADA	VIRGINIA	7,8	1	8,8
58	RODRIGUEZ	CALDERON	ANA	8,5	0	8,5
59	IBAÑEZ	ROMERO	JOSE MANUEL	5,4	3	8,4
60	BAREA	HERNANDEZ	MANUEL JESUS	5,2	3	8,2
61	FERNANDEZ	RAMOS	JUAN	3,6	4	7,6
62	CARPIO	MORENO	ANTONIO	7,3	0	7,3
63	JIMENEZ	RODRIGUEZ	JOSE MARIA	6,3	1	7,3
64	REINA	IGNACIO	MARIA JESUS	6,2	1	7,2
65	MUÑOZ	ROBLES	JOSE MARIA	5,6	1,1	6,7
66	CASTAÑEDA	ROJO	ELISABETH	5,5	1	6,5
67	GARCIA	PONCE	MIGUEL ANGEL	6,3	0	6,3
68	DOMINGUEZ	SANCHEZ	TOMAS	3,2	3	6,2
69	GALAN	RODRIGUEZ	ANDRES	2,1	4	6,1
70	MEDRANO	JIMENEZ	FELIX	5	1	6
71	BARBA	CADENA	DAVID	4,9	1	5,9
72	GARCIA	AHUMADA	VIRGINIA	4,9	1	5,9
73	GUISADO	ROLDAN	AGUSTIN	2,8	3	5,8
74	SOLIS	DEL OJO	MARIA DEL CARMEN	2,6	3	5,6
75	GUISADO	VIEJO	LEOPOLDO	1,5	4	5,5
76	GALAN	GALAN	GONZALO	4,2	1	5,2
77	GONZALEZ	ROLDAN	JOSE MANUEL	4,2	1	5,2
78	VELEZ	RODRIGUEZ	ESPERANZA	3,9	1	4,9
79	HIDALGO	ROLDAN	RAQUEL	3,8	1	4,8
80	BLANCO	TORO	FRANCISCO JOSE	0,7	4	4,7
81	MARQUEZ	HORILLO	JUAN MIGUEL	0,7	4	4,7
82	VIVAS	OCAÑA	MIGUEL ANGEL	2,7	2	4,7
83	CABRERA	ROCA	MARIA DOLORES	3,5	1	4,5
84	DE LOS REYES	SANCHEZ	MIGUEL ANGEL	3,5	1	4,5
85	GARCIA	ARROYO	CRISTOBAL ADELARDO	2,5	2	4,5
86	NUÑEZ	DE LOS REYES	JUAN MANUEL	1,4	3	4,4
87	BAZAN	MARQUEZ	ANTONIO	1,4	3	4,4
88	ORCHA	RIVERA	MANUEL	0,4	4	4,4
89	BARRIOS	GARRIDO	ANTONIO	1,2	3	4,2
90	PEÑA	GONZALEZ	ROCIO	4,2	0	4,2
91	RAMIREZ	PARTIDA	ANTONIO	3,2	1	4,2
92	ESPINOSA	CAPUTTO	LARURA	4,1	0	4,1
93	DIAZ	GALAN	ANTONIO ANDRES	0,8	3	3,8
94	GONZALEZ	CORTAZAR	JOSE MIGUEL	2,8	1	3,8
95	CAMACHO	DURAN	MARIA DEL CARMEN	2,7	1	3,7
96	GARCIA	GONZALEZ	AGUSTIN	0,6	3	3,6
97	GUERRA	CABALLERO	JUAN CARLOS	0,6	3	3,6
98	ROSA	ROMERO	ANTONIO	0,6	3	3,6
99	CUEVAS	RODRIGUEZ	JESUS	2,5	1	3,5
100	RODRIGUEZ	DOMINGUEZ	JUAN	3,5	0	3,5
101	ROMERO	GOMEZ	ROCIO	2,4	1	3,4
102	ROMERO	GORDILLO	JOSE ANTONIO	2,3	1	3,3
103	INFANTE	LOPEZ	JUAN ANTONIO	2,2	1	3,2
104	LISTAN	GOMEZ	JOAQUIN B.	2,2	1	3,2
105	LOPEZ	SILVA	MARIA ISABEL	2,2	1	3,2
106	CABRERIZO	OLIVA	ANDREA ALEJANDRA	3,1	0	3,1
107	MARQUEZ	ORCHA	MARIA ANGELES	2,1	1	3,1
108	MATEO	HUMANES	JOSE	2,1	1	3,1
109	SANCHEZ	GARCIA	RAFAEL	2,1	1	3,1
110	ALFONSECA	ROLDAN	ALVARO	0	3	3
111	GALAN	NAVARRO	ABEL	0	3	3
112	GANAZA	SALCEDO	JOSE ANTONIO	0	3	3
113	SANCHEZ	FERNANDEZ	ADRIAN	0	3	3
114	TERRON	GONZALEZ	CARMELO	0	3	3
115	MEJIAS	RODRIGUEZ	JOSE	0,7	2	2,7
116	BARBA	VALDERAS	MANUEL DAVID	0,6	2	2,6
117	GARCIA	ROMERO	MARIA DOLORES	0,4	2	2,4
118	MANGA	GONZALEZ	AGUSTIN	1,4	1	2,4
119	CARRION	OCHOA	MARIA TERESA	0,2	2	2,2
120	LOPEZ	RONDAN	ANDRES	1,2	1	2,2
121	SERRANO	FERNANDEZ	MARIA JESUS	1,2	1	2,2





122	GARCIA	MORENO	MANUEL	1,1	1	2,1
123	GARCIA	CAZORLA	VANESA	0,1	2	2,1
124	VELEZ	RODRIGUEZ	ROSA MARIA	0,1	2	2,1
125	GARCIA	FABREGAS	JOSE	0	2	2
126	GONZALEZ	HERMOSILLA	FRANCISCO JAVIER	0	2	2
127	GONZALEZ	MONTAÑO	JOSE LUIS	0	2	2
128	HERRERA	VILA	PEDRO PABLO	1	1	2
129	PALMA	RODRIGUEZ	MARIA DEL MAR	0	2	2
130	QUIÑONES	CABRERA	BERNARDINO	0	2	2
131	RIOS	SUMARIVA	JESABEL	0	2	2
132	YAÑEZ	GARCIA	JOSE MARIA	2	0	2
133	BERNAL	VEGA	ADRIAN	0	2	2
134	DE LOS REYES	MARIN	TAMARA DEL ROCIO	1,9	0	1,9
135	MEDRANO	JIMENEZ	EDUARDO	1,9	0	1,9
136	REAL	GIL	JUAN FRANCISCO	0,7	1	1,7
137	CAÑETE	ROMERO	MARIA DEL CARMEN	0,6	1	1,6
138	LABARTA	BORRERO	MANUEL JESUS	0,6	1	1,6
139	PALACIOS	JIMENEZ	FRANCISCO JAVIER	0,6	1	1,6
140	PEREZ	HERMOSILLA	MANUEL	0,6	1	1,6
141	SOLIS	DIAZ	MARIA ISABEL	0,6	1	1,6
142	PEÑA	DORANTES	FRANCISCA	1,5	0	1,5
143	BOC	GARCIA	MARIA JOSE	0,3	1	1,3
144	IVISON	SAENZ	ALEJANDRA	0,3	1	1,3
145	GALLARDO	ARAGON	PEDRO	0,2	1	1,2
146	SANCHEZ	ALVAREZ	MANUEL	0,2	1	1,2
147	CUEVAS	PEREZ	MARIA DEL CARMEN	0,1	1	1,1
148	MORENO	BUZON	ELENA	1,1	0	1,1
149	AHUMADA	ESCAMILLA	VICTORIANO	0	1	1
150	ALFONSO	MORENO	CARMEN MARIA	0	1	1
151	ARROBA	VELASCO	MARIA DEL MAR	0	1	1
152	BARBA	ROMERO	PATRICIA	0	1	1
153	BLANCO	SANCHEZ	MANUEL JESUS	0	1	1
154	CABRERA	CALANDRIA	LEOPOLDO	0	1	1
155	CAMACHO	RUIZ	ROSARIO	0	1	1
156	CEREZUELA	GONZALEZ	EDUARDA	0	1	1
157	CORDERO	DORADO	INDALECIO	0	1	1
158	CORDERO	MORA	JAIME	0	1	1
159	CORDERO	DIAZ	VERONICA	0	1	1
160	DE LOS REYES	SANCHEZ	ANTONIO	0	1	1
161	DE LOS REYES	SANCHEZ	ALEJANDRO	0	1	1
162	DELGADO	ROMERO	JORGE	0	1	1
163	DIAZ	GONZALEZ	JORGE	0	1	1
164	ESPINAR	OCAÑA	JESUS MANUEL	0	1	1
165	FERNANDEZ	RUIZ	MARIA DOLORES	0	1	1
166	GALLEGO	MORENO	MANUEL MARIA	0	1	1
167	GARCIA	AHUMADA	JESUS	0	1	1
168	GUARDIOLA	BARBE	ESPERANZA	0	1	1
169	GUISADO	JURADO	MARIA JOSE	0	1	1
170	LOPEZ	VILLALOBOS	SERGIO	0	1	1
171	MACEAS	IBAÑEZ	ROCIO	0	1	1
172	MACIAS	HERRERA	AURORA DEL ROCIO	0	1	1
173	MANGA	RODRIGUEZ	MARIA ISABEL	0	1	1
174	MELGAREJO	MARTIN	RAFAEL	0	1	1
175	MIGUEL	ALVAREZ	MARIA DEL AMPARO	0	1	1
176	MOREIRA	BARBADILLO	ROSARIO	0	1	1
177	ORELLANA	GARCIA	ESPERANZA	0	1	1
178	PEREZ	FERNANDEZ	LAURA	0	1	1
179	PEREZ	ZAMBRANO	MARIA FRANCISCA	0	1	1
180	PORTA	TORICES	MARIA	0	1	1
181	PRIEGO	HUMANES	ANTONIO	0	1	1
182	RAMIREZ	BAYON	NORBERTO	0	1	1
183	RAMIREZ	PACHECO	JUAN ANTONIO	0	1	1
184	RAMOS	AGUILOCHO	MIGUEL ANGEL	0	1	1
185	RANGEL	CARRASCO	JONATAN	0	1	1
186	RODRIGUEZ	ROBLES	SONIA	0	1	1
187	RODRIGUEZ	TORRES	ROSARIO	0	1	1
188	RODRIGUEZ	CASTRO	MARIA LOURDES	0	1	1
189	RODRIGUEZ	MONGE	JOSE EDUARDO	0	1	1



190	RODRIGUEZ	CARRASCO	CRISTINA	0	1	1
191	RODRIGUEZ	JIMENEZ	IGNACIO	0	1	1
192	RODRIGUEZ- CASO	RODA	JAVIER	0	1	1
193	ROJO	LAGARES	EMILIO JOSE	0	1	1
194	ROLDAN	VILLALAR	ALVARO	0	1	1
195	ROMAN	TORRES	MANUELA	0	1	1
196	RUIZ	CUADRADO	MARIA DEL CASTILLO	0	1	1
197	RUIZ	CAMACHO	ANAIS	0	1	1
198	SANCHEZ	ARROYO	VICENTE	0	1	1
199	SANCHEZ	BERNAL	JOSE ANTONIO	0	1	1
200	SARMIENTO	LOPEZ	ELENA	0	1	1
201	SOSA	RUBIO	JESSICA	0	1	1
202	UREVA	JIMENEZ	JOSE	0	1	1
203	VEGA	CARRION	ISABEL	0	1	1
204	RODRIGUEZ	CORRALES	FRANCISCO	0	1	1
205	LEON	CORDERO	MANUEL	0,8	0	0,8
206	BUZON	MORENO	MARIA DEL CARMEN	0,6	0	0,6
207	DOMINGUEZ	MIRANDA	MONTSERRAT	0,6	0	0,6
208	FERNANDEZ	GONZALEZ	JAVIER	0,6	0	0,6
209	MONGE	CABALLERO	MANUEL	0,6	0	0,6
210	PEÑA	DORANTES	FRANCISCA	0,6	0	0,6
211	PEREZ	GARCIA	ANA MARIA	0,6	0	0,6
212	RAPOSO	MONTAÑO	JOSE ANTONIO	0,6	0	0,6
213	SARMIENTO	LOPEZ	JUAN JESUS	0,6	0	0,6
214	IBAÑEZ	VEGA	MARIA PAZ	0,4	0	0,4
215	ESPINOSA	DIAZ	ISABEL	0,3	0	0,3
216	RODRIGUEZ	MORENO	ROSARIO	0,3	0	0,3
217	SABORIDO	PACHECO	DANIELA	0,2	0	0,2
218	ACOSTA	IBAÑEZ	MARINA EMILIA	0	0	0
219	AGUILAR	RAMIREZ	MARIANA CAROLINA	0	0	0
220	ALCON	ATIENZA	SARA	0	0	0
221	ALFONSECA	ROLDAN	DAVINIA	0	0	0
222	ALFONSO	MORENO	CARMEN	0	0	0
223	ALONSO	RODRIGUEZ	ROCIO	0	0	0
224	ALVAREZ	VIDAL	JOSE CARLOS	0	0	0
225	ANCELA	PEREZ	MARIA DEL CARMEN	0	0	0
226	AQUINO	CENA	JUAN CARLOS	0	0	0
227	BARBA	MUÑOZ	SARA	0	0	0
228	BARBA	VIDAL	DIEGO	0	0	0
229	BARBA	FERNANDEZ	JOSE	0	0	0
230	BECERRA	MONDEJO	MARIO	0	0	0
231	BELMONTE	VARGAS	EVA MARIA	0	0	0
232	BERNAL	PRIETO	MARIO	0	0	0
233	BLANCO	SANCHEZ	MANUEL JESUS	0	0	0
234	BONET	VIDAL	YETENDRA	0	0	0
235	BORREGO	MORERA	FRANCISCO JOSE	0	0	0
236	BUENO	BARRERO	YOLANDA	0	0	0
237	BUSTAMANTE	JURADO	JOSE MIGUEL	0	0	0
238	BUZON	GONZALEZ	EVA	0	0	0
239	CACERES	DOMINGUEZ	MARIA DEL CARMEN	0	0	0
240	CADENA	SANCHEZ	ADAN	0	0	0
241	CALA	RUBIO	ELISABETH	0	0	0
242	CAMACHO	PECHO	ALEJANDRO	0	0	0
243	CANO	OCAÑA	MARIA CARMEN	0	0	0
244	CARPIO	MORENO	ROCIO	0	0	0
245	CARRERA	GOMEZ	MARIA REGLA	0	0	0
246	CARRERA	MARTINEZ	SUSANA	0	0	0
247	CASAL	RODRIGUEZ	IRENE	0	0	0
248	CASAL	DIAZ	JOSE ANTONIO	0	0	0
249	CATALAN	DIAZ	FRANCISCO MANUEL	0	0	0
250	CAZORLA	LOPEZ	RAUL	0	0	0
251	CLEMENTE	LOPEZ	IRENE	0	0	0
252	CORDERO	DOMINGUEZ	BIENVENIDO	0	0	0
253	CORDERO	GONZALEZ	ILDEFONSO	0	0	0
254	CORDERO	TORRES	CRISTOBAL	0	0	0
255	CORTES	ROMERO	CARLOS JESUS	0	0	0
256	CUELLAR	BOHORQUEZ	ALVARO	0	0	0





257	CUEV AS	GALVEZ	VERONICA	0	0	0
258	CUEVAS	JIMENEZ	JUAN	0	0	0
259	CUEVAS	SADOC	DIEGO JOSE	0	0	0
260	CUMBICOS	CUMBICOS	JULIA ANTOÑETA	0	0	0
261	DAZA	ALVAREZ	RAUL	0	0	0
262	DE ASIS	PARRADO	MARIO LUIS	0	0	0
263	DE LA ROSA	TUTOR	MOISES	0	0	0
264	DELGADO	COSANO	MIGUEL ANGEL	0	0	0
265	DIAZ	RONDAN	JOSE MARIA	0	0	0
266	DIAZ	RONDAN	ALEJANDRO	0	0	0
267	DIAZ	CEREZUELA	VANESSA	0	0	0
268	DIAZ	LISTAN	JOSE MARIA	0	0	0
269	DIAZ	MONGE	MANUEL	0	0	0
270	DORADO	DE LOS REYES	LORENA NEREA	0	0	0
271	DOSCH	TORRES	ADRIAN	0	0	0
272	DOSCH	TORRES	JOSE LUIS	0	0	0
273	DURAN	RODRIGUEZ	NATALIA	0	0	0
274	DURAN	RODRIGUEZ	LAURA	0	0	0
275	EGUIDAZU	PRIETO	ROMAN	0	0	0
276	ESCALERA	MANGA	LUZ MARIA	0	0	0
277	ESLAVA	PALOMEQUE	SUSANA	0	0	0
278	ESPINAR	RUIZ	ASUNCION	0	0	0
279	ESPINAR	ROMERO	DAVID	0	0	0
280	ESTEVEZ	FERNANDEZ	MARIA JOSE	0	0	0
281	FAJARDO	DIAZ	ANIBAL	0	0	0
282	FERNANDEZ	CAMACHO	ROCIO	0	0	0
283	FERNANDEZ	CAMACHO	ANA	0	0	0
284	FERNANDEZ	CAMACHO	ANA MARIA	0	0	0
285	FERNANDEZ	RUIZ	ANTONIA	0	0	0
286	FERREIRA	MUNOZ	MARCO ANTONIO	0	0	0
287	FLORES	BARRO	DAVID	0	0	0
288	GALAN	VIRLAN	ALFONSO	0	0	0
289	GALAN	CORDERO	JOSE LUIS	0	0	0
290	GALLEGO	SANCHEZ	JOSE MANUEL	0	0	0
291	GALVEZ	GARRUCHO	ESTEFANIA	0	0	0
292	GALVEZ	GARRUCHO	NATALIA	0	0	0
293	GALVEZ	REYES	ANA MARIA	0	0	0
294	GARCIA	CORTES	MOISES	0	0	0
295	GARCIA	CORDERO	ELISABET	0	0	0
296	GARCIA	SOSA	DANIEL	0	0	0
297	GARCIA	PAREJO	JUAN CARLOS	0	0	0
298	GARCIA	CEREZUELA	YOLANDA	0	0	0
299	GARCIA	MARTOS	ANGEL	0	0	0
300	GARCIA	DE LA CRUZ	ESTEFANIA	0	0	0
301	GARCIA	SANCHEZ	ANA MARIA	0	0	0
302	GARCIA	FERNANDEZ	MARCO	0	0	0
303	GARCIA	VALDERAS	REYES	0	0	0
304	GARRIDO	BUZON	RAFAEL	0	0	0
305	GARRIDO	VARGAS	JUAN MANUEL	0	0	0
306	GOMEZ	ESTUDILLO	PATRICIA	0	0	0
307	GOMEZ	RUIZ	AMALIA	0	0	0
308	GONZALEZ	VIDAL	MANUEL JESUS	0	0	0
309	GONZALEZ	VEGA	MANUEL	0	0	0
310	GONZALEZ	CRESPO	JESSICA	0	0	0
311	GONZALEZ	LEON	ANA	0	0	0
312	GONZALEZ	VIDAL	ROSARIO	0	0	0
313	GORDILLO	PIZARRO	JOSE MANUEL	0	0	0
314	GUARDIOLA	INFANTE	VERONICA	0	0	0
315	GUERRA	MORENO	AARON	0	0	0
316	HARANA	BARBA	MANUEL JESUS	0	0	0
317	HERMOSILLA	PONCE	MOISES	0	0	0
318	IBAÑEZ	ROMERO	ROCIO	0	0	0
319	IBAÑEZ	RAPOSO	MARIA DEL CARMEN	0	0	0
320	IGLESIAS	REYES	EPIFANIA	0	0	0
321	INFANTE	VARGAS	MARIA DEL CARMEN	0	0	0
322	IZQUIERDO	CARNEVALE	CLAUDIA	0	0	0
323	JIMENEZ	GARCIA	ANTONIO MANUEL	0	0	0





324	JIMENEZ	HARANA	NOELIA	0	0	0
325	JIMENEZ	VALENCIA	MARIA JOSE	0	0	0
326	LAGOMAZZINI	VIDAL	MIGUEL ANGEL	0	0	0
327	LARIO	TERRIZA	NAZARET	0	0	0
328	LISTAN	HERMOSILLA	JUAN MIGUEL	0	0	0
329	LOBO	GONZALEZ	MARTA	0	0	0
330	LOPEZ	SERVAN	BENEDICTO DANIEL	0	0	0
331	LOPEZ	CAMACHO	MIGUEL ANGEL	0	0	0
332	LUNA	NAVARRO	ANA ISABEL	0	0	0
333	MACIAS	HERRERA	IRENE	0	0	0
334	MACIAS	MONGE	ORLANDO	0	0	0
335	MANZANO	ROMERO	JAVIER	0	0	0
336	MARCHENA	MORENO	ADRIAN LORENZO	0	0	0
337	MARTIN	DIAZ	ALEJANDRO	0	0	0
338	MARTINEZ	LOPEZ	YUDALKI	0	0	0
339	MARTINEZ	MORENO	JOSE MANUEL	0	0	0
340	MEDHI	MADMOUNE	EL	0	0	0
341	MIRANDA	OLLERO	JOSE ANTONIO	0	0	0
342	MONGE	SOSA	JUAN DAVID	0	0	0
343	MORAN	PEREZ	CLARA	0	0	0
344	MOREIRA	BARBADILLO	ROSARIO	0	0	0
345	MUÑOZ	ALCON	JUAN	0	0	0
346	NAVARRO	CORTES	RAFAELA	0	0	0
347	NAVARRO	ALMOGUERA	PEDRO	0	0	0
348	NAVARRO	ROMAN	MIGUEL ANGEL	0	0	0
349	OCAÑA	JIMENEZ	JENNIFER	0	0	0
350	OCHOA	LOPEZ	ALEJANDRO	0	0	0
351	ODERO	SALAZAR	NARIO	0	0	0
352	ODERO	GOMEZ	ISABEL	0	0	0
353	OLIVA	SUMARIVA	EDUARDO	0	0	0
354	ORTEGA	RODRIGUEZ	MIGUEL ANGEL	0	0	0
355	OTERO	CABALLERO	MACARENA	0	0	0
356	PACHECO	BERNAL	ROCIO	0	0	0
357	PACHECO	GUERRERO	MARIA CARIDAD	0	0	0
358	PALACIOS	PEREZ	CRISTINA	0	0	0
359	PALACIOS	DEL CARPIO	ESTEFANIA	0	0	0
360	PALACIOS	PEREZ	DARIO	0	0	0
361	PAREJA	SANCHEZ	MARIA EVA	0	0	0
362	PAREJO	HARANA	MARIA DEL CARMEN	0	0	0
363	PEÑA	BOSCH	ROBERTO	0	0	0
364	PEREIRA	CABRERA	JOSE ANTONIO	0	0	0
365	PEREZ	TIRADO	CARIDAD	0	0	0
366	PEREZ	GUERRA	BEGOÑA	0	0	0
367	PEREZ	OTERO	JOSE	0	0	0
368	PEREZ	HINESTROSA	EZEQUIEL	0	0	0
369	PEREZ	DURAN	JESUS	0	0	0
370	PEREZ	DURAN	ALMUDENA	0	0	0
371	PEREZ	ROLDAN	MARIA NIEVES	0	0	0
372	PEREZ-GIL	ORTEGA	ADRIAN	0	0	0
373	PINA	LOPEZ	ESTEFANIA	0	0	0
374	PINDADO	JURADO	JUAN	0	0	0
375	PRATS	BUZON	MARIA TERESA	0	0	0
376	RAMIREZ	RAPOSO	JESUS	0	0	0
377	RAMIREZ	CABEZA	ANA LUCIA	0	0	0
378	RAPOSO	CHULIAN	MANUEL	0	0	0
379	REY	BOHORQUEZ	RAMON	0	0	0
380	REY	JIMENEZ	MARIA CARIDAD	0	0	0
381	RIVAS	RODRIGUEZ	RAFAEL	0	0	0
382	RODRIGUEZ	SUMARIVA	LORENA	0	0	0
383	RODRIGUEZ	SALAS	DANIEL	0	0	0
384	RODRIGUEZ	ROMERO	YENIFER	0	0	0
385	RODRIGUEZ	LOPEZ	FRANCISCO JAVIER	0	0	0
386	RODRIGUEZ	COTAN	GERMAN	0	0	0
387	RODRIGUEZ	RULL	CYNTHIA	0	0	0
388	RODRIGUEZ	MARTINEZ	MARIA ROCIO	0	0	0
389	RODRIGUEZ	RUIZ	MARIA	0	0	0
390	ROMAN	VIDAL	MANUEL	0	0	0
391	ROMERO	GARCIA	MARIA CARMEN	0	0	0





392	ROUCO	JIMENEZ	MARIA JOSE	0	0	0
393	RUEDA	SOSA	JUAN MANUEL	0	0	0
394	RUIZ	HARANA	PATRICIA	0	0	0
395	RUIZ	DOMINGUEZ	ROCIO	0	0	0
396	RUIZ	HARANA	PATRICIA	0	0	0
397	SANCHEZ	CORDERO	INDALECIO	0	0	0
398	SANCHEZ	DOMINGUEZ	SILVIA	0	0	0
399	SANTAELLA	PIZONES	ENCARNACION	0	0	0
400	SARMIENTO	ROSA		0	0	0
401	SARMIENTO	LOPEZ	JUAN JESUS	0	0	0
402	SILVA	ODERO	MARIA DOLORES	0	0	0
403	SOSA	SANCHEZ	JENNIFER	0	0	0
404	SOSA	CAMACHO	CRISTINA	0	0	0
405	SOTO	ARMINIO	SALVADOR	0	0	0
406	STONE	GOMEZ	PABLO ANGEL	0	0	0
407	SUMARIVA	DELGADO	BARBARA	0	0	0
408	TAMAYO	MARQUEZ	CARMEN	0	0	0
409	TAMAYO	MARQUEZ	CARMEN	0	0	0
410	TORRES	CAMACHO	MERCEDES	0	0	0
411	TRONCOSO	MORALES	ANA	0	0	0
412	VAZQUEZ	RAPOSO	DESIRE	0	0	0
413	VAZQUEZ	NAVARRO	CARIDAD	0	0	0
414	VELAZQUEZ	LA ORDEN	JOSE	0	0	0
415	VELAZQUEZ	SALAS	MARIA DEL MAR	0	0	0
416	VERDI	GUERRERO	JUAN JESUS	0	0	0
417	VILA	JIMENEZ	MARIO	0	0	0
418	YASSINE	LEKBIRA		0	0	0

CUARTO.- Publicar la presente resolución en la página web del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda [www.sanlucardebarrameda.es].

Sanlúcar de Barrameda, a 24 de junio de 2022.
EL DIRECTOR GERENTE

Fdo.: Leonardo Muñoz Pérez

